

mariano escobedo n° 564
col. anzuers, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2024
GOCE040/20240314

Asunto: Circular informativa comunicado IAF-ISO incorporación de
consideraciones relativas al cambio climático

Organismos de Certificación de Sistemas
Acreditados y en Proceso de Acreditación
Presente

El pasado 23 de febrero de 2024, el Foro Internacional de Acreditación IAF, publicó el comunicado conjunto IAF-ISO sobre la incorporación de consideraciones relativas al cambio climático a las normas de sistemas de gestión (adjunto). Este comunicado destaca la publicación de Enmiendas de Acción Climática a las Normas de Sistemas de Gestión ISO existentes y nuevas.

Con base en lo anterior es que la entidad mexicana de acreditación, a.c., establece el siguiente programa para la implementación y evaluación de los cambios anteriores.

- I. Tras la publicación del comunicado en comento, los organismos de certificación deberán incluir el nuevo texto de los puntos 4.1. y 4.2 en sus auditorías a las organizaciones. Al igual que con la práctica normal, cuando una organización certificada no puede demostrar que se han considerado todas las cuestiones externas e internas que se han determinado como relevantes, incluido el cambio climático, se deberá establecer el hallazgo correspondiente.
- II. Los Organismos de Acreditación deberán, como parte de su ciclo de acreditación en curso, garantizar que los Organismos de Certificación confirmen que sus clientes certificados o en proceso de certificación en sistemas de gestión, han considerado los aspectos del Cambio Climático junto con otros aspectos de las cláusulas 4.1 y 4.2.
- III. Considerando que a partir del 23 de febrero de 2024 el IAF ha solicitado la aplicación de estas enmiendas, la entidad mexicana de acreditación, a.c., revisará el cumplimiento de las enmiendas, durante las evaluaciones que se realicen a partir del mes de mayo del 2024.

mariano escobedo n° 564
col. anzuers, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

- IV. Es responsabilidad de los organismos de certificación determinar las acciones para adecuar la revisión de estas enmiendas con sus clientes a través de su equipo auditor (ejemplo: requisitos de competencia, cumplimiento de los clientes, tratamiento de hallazgos con los clientes, etc.)

Sin más por el momento quedamos a sus apreciables órdenes.

Para cualquier duda, favor de contactar a:

Cesar Jimenez Torres,
Gerente de Organismos de Certificación cesar.jimenez@ema.org.mx

Beatriz Castillo Salazar
Subgerente de Organismos de Certificación beatriz.castillo@ema.org.mx

Fin del documento.